Cartagena de Indias D. T. y C. 4 de mayo de 2026.

Señor capitán de Corbeta
EDINSON ZAPATA CAMPO.
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
DIMAR

Asunto: EVALUACION ECONOMICA PROCESO CONTRATACION MINIMA CUANTIA No 308-GINREDCA-2026

Referente al proceso de contratación mínima cuantía No. 308-GINREDCA-2026 que tiene como objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA"**

Presupuesto Estimado: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($53.840.914,00)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

UBICACIÓN	OFERENTE	VLR OFERTA
1	LYN INGENIERIA S.A.S.	26.332.400,00
2	MASTER BUSINESS S.A.S.	27.011.000,00
3	COMPUTER STORE J.A. S.A.S.	28.739.000,00
4	SII S.A.S.	29.780.000,00
5	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S.	30.298.000,00
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	31.552.450,00
7	INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA S.A.S.	34.825.000,00
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	35.534.893,00
9	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	37.046.000,00
10	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	42.214.200,00
11	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	45.489.700,00

1. ANALISIS DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se aplicó la ***Guía para la Identificación de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos***, con el fin de garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en la evaluación, así como prevenir riesgos contractuales derivados de propuestas que no cubran razonablemente los costos directos, indirectos y márgenes de utilidad. Esta herramienta permite identificar ofertas que, por estar significativamente por debajo de los valores de mercado o de las referencias del estudio previo, podrían resultar inviables en su ejecución.

De acuerdo ***Guía para la Identificación de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos*** en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, en el numeral III, teniendo en cuenta el método cuando se reciben más de 5 ofertas, se procedió a realizar el siguiente cálculo:

1) Se toma el conjunto de ofertas a evaluar, destacando que se ordenan de mayor a menor.

UBICACIÓN	OFERENTE	VLR OFERTA
11	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	45.489.700,00
10	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	42.214.200,00
9	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	37.046.000,00
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	35.534.893,00
7	INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA S.A.S.	34.825.000,00
6	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	31.552.450,00
5	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	30.298.000,00
4	SII S.A.S.	29.780.000,00
3	COMPUTER STORE J.A. S.A.S.	28.739.000,00
2	MASTER BUSINESS S.A.S.	27.011.000,00
1	LYN INGENIERIA S.A.S.	26.332.400,00

2) Calcular la mediana, se toma el valor de la oferta en la mitad de la lista $31.552.450,00

3) Calcular la desviación estándar del conjunto

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Cuya operación dio como resultado $6.217.079,06

4) Determinar el valor mínimo aceptable para la entidad estatal

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Valor mínimo aceptable= $31.552.450,00 – $6.217.079,06

Valor mínimo aceptable= $25.335.370,94

De acuerdo con el resultado obtenido ninguna de las ofertas se encuentra dentro de la esfera de posibles precios artificialmente bajos.

2. EVALUACION FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el oferente LYN INGENIERIA S.A.S. ubicado en primer orden de elegibilidad, no subsano los requisitos habilitantes por los cuales fue requerido, este comité en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual a la letra dice:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos."

Por lo anterior, la entidad procede a evaluar la oferta ubicada en segundo orden de elegibilidad.

MASTER BUSINESS S.A.S.

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO SIIF		X
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
CERTIFICACION BANCARIA		X
OFERTA ECONOMICA	X	

El oferente MÁSTER BUSINESS S.A.S debe allegar dentro del plazo establecido para ello en el pliego de condiciones el formato SIIF diligenciado y sin ningún tipo de modificación al formato original establecido en la plataforma SECOP II, así mismo también debe allegar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta días anteriores al cierre del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, se verifico que la documentación presentada por el oferente se ajustara a lo exigido por esta Intendencia, así como el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias económicas del proceso. Se verifico que el precio unitario de la oferta recibida no sobrepasase el valor unitario promedio establecido para el ítem, de igual modo que el valor total ofertado en el formulario económico de la plataforma SECOP, no sobrepasara el presupuesto oficial total. La oferta no presento errores aritméticos ni incurrió en causal de rechazo de carácter económico.

3. EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	VALOR OFERTA	VLR PPTO TOTAL	VERIFICACION
MÁSTER BUSINESS S.A.S.	27.011.000,00	53.840.914,00	POR SUBSANAR

Atentamente,

PD08 AMAURY PADILLA CASTILLO
COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

Cartagena de Indias D. T y C., 04 de mayo de 2026

Señor
Capitan de Corbeta
EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
DIMAR

ASUNTO: Evaluación Proceso de MC No. 308-GINREDCA-2026

Comedidamente me dirijo a el Señor Capitan de Corbeta **EDINSON ZAPATA CAMPO** Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación técnica de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 308-GINREDCA-2026, cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA"**

A continuación, me permito informar que la empresa LYN INGENIERÍA S.A.S. no subsanó la documentación solicitada dentro del término establecido por la entidad. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el literal (l) correspondiente del numeral 5 de la invitación, se configura una causal de rechazo de la propuesta.

Por lo anterior, y atendiendo al orden de elegibilidad, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el oferente MASTER BUSINESS S.A.S., conforme a lo estipulado en la invitación Pública.

1. GENERALIDADES

Se evalúa la siguiente oferta:

- ✓ MASTER BUSINESS S.A.S.

2. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS.

Se procede a realizar la verificación técnica de los documentos presentados por el oferente que presentó la oferta más baja de acuerdo la orden de Elegibilidad, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía* del Decreto 1082 DE 2015 ajustándose a lo exigido en el presente proceso por parte de GINREDCA, así:

2.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de Dirección General Marítima – DIMAR, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

HABILITANTES TÉCNICOS	MASTER BUSINESS S.A.S.,
5.2.1 CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo 2 **"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**. En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo **"CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**SUBSANAR** El oferente no aporta Anexo de Especificaciones tecnicas,
5.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo DOS (02) certificaciones de contrato o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: a) Contratante y NIT. b) Contratista y NIT. c) Valor del contrato. d) Número del contrato (cuando aplique). e) Fecha de Terminación del contrato. f) Objeto del contrato. g) Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	**CUMPLE** El oferente acredita una experiencia. Anexa, 01 copia de contrato No.1653-2024 con el E.S.E Hospital Rosario Pumarejo por un valor total de $105.000.000 .
5.2.4 GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá certificar y garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios entregados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados a los bienes intervenidos, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la entidad, por un lapso mínimo de cuatro meses (04) contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los	**SUBSANAR** El oferente aportó como soporte el Anexo de Garantía Técnica; sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente diligenciado ni firmado por el representante legal.

bienes/servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los servicios que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer la provisión. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

MANTENIMIENTO DE SUMINISTROS (EQUIPOS)			FICHA NÚMERO 47
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al proponente			
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	LYN INGENIERIA
Equipos tecnológicos	Generación de RAEE	Criterios ambientales habilitantes: Los equipos y repuestos deberán ser compatibles, garantizando prolongar la vida útil de los mismos. Medio de verificación: El oferente deberá presentar con la oferta el certificado de los equipos y repuestos los cuales deben ser compatibles con las especificaciones técnicas establecidas.	NO CUMPLE No se evidencia certificado de los equipos y repuestos los cuales deben ser compatibles con las especificaciones técnicas establecidas.
Uso de repuestos electrónicos	Generación de residuos	Criterios ambientales habilitantes: Los repuestos deberán cumplir especificaciones técnicas del fabricante o equivalentes. Medio de verificación: Oferta técnica.	NO CUMPLE El oferente no aporta Anexo donde se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas del proceso
Actividades de mantenimiento	Consumo de recursos	Criterios ambientales habilitantes: El oferente deberá garantizar buenas prácticas en mantenimiento de equipos. Medio de verificación: El oferente deberá presentar con la oferta certificado en donde se compromete a las buenas prácticas en mantenimiento de equipos.	NO CUMPLE No hay certificación en donde se compromete a las buenas prácticas en mantenimiento de equipos
Intervención de hardware	Riesgos operativos	Criterios ambientales habilitantes: El personal deberá contar con experiencia en mantenimiento de equipos tecnológicos. Medio de verificación: El oferente deberá presentar con la oferta certificado en donde se compromete que el personal deberá contar con experiencia para el mantenimiento de equipos tecnológicos.	NO CUMPLE No presento documento donde certifique el personal con experiencia que realizará el trabajo

✓ **3. CONCLUSIONES:** De acuerdo con los documentos presentados por el oferente MASTER BUSINESS S.A.S. se realizó la verificación técnica de la documentación incluida en su propuesta. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el oferente no cumple parcialmente con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública; en consecuencia, su propuesta presenta incumplimientos habilitantes que deben ser subsanados para que pueda ser considerada, conforme a lo siguiente:

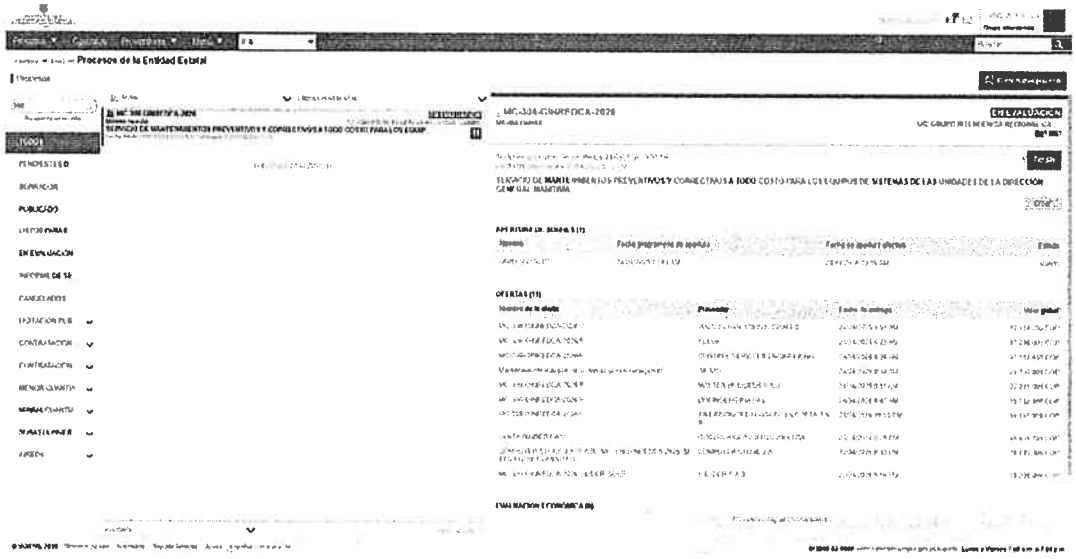
EMPRESA	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:	GARANTÍA TÉCNICA	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
✓ MASTER BUSINESS S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

TS27 PABLO TROCONIS
Evaluador Técnico del Proceso No. MC-308-GINREDCA-2026

Cartagena de Indias D. T. y C., 5 de mayo del 2026

Señor
Capitán de Corbeta **EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO**
Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe- DIMAR

ASUNTO: Evaluación jurídica de Contratación MC- No.308-GINREDCA-2026



Comedidamente me dirijo al Señor Capitán de Corbeta EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO, Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación jurídica de las ofertas recibidas dentro del Proceso de Contratación MC- No-308-GINREDCA-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA."

GENERALIDADES:

- No limitado a MiPymes

OFERTA EVALUADA:

- El oferente **LYN INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT **901148748-5**, no subsanó la documentación solicitada dentro del término establecido por la entidad. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el literal (l) correspondiente del numeral 5 de la invitación, se configura una causal de rechazo de la propuesta.

- Por lo anterior, y atendiendo al orden de elegibilidad, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el segundo oferente, conforme a lo estipulado en la invitación Pública.

SEGUNDO OFERENTE:

MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit: 901904846-2
R.L. ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES
C.C. 1.065.814.159

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO ANEXO DOCUMENTO)
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO ANEXO DOCUMENTO)
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO ANEXO DOCUMENTO)
PODER	NO APLICA
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE	CUMPLE. Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	CUMPLE
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO ANEXO DOCUMENTO)
COMPROMISO ANTISOBORNO	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO ANEXO DOCUMENTO)
PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO ANEXO DOCUMENTO)
CONFLICTO DE INTERÉS	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO ANEXO DOCUMENTO)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO WEB
Registro Único Empresarial (RUES)	VERIFICADO WEB

CONSIDERACIONES:

El oferente **MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con numero de Nit: 901904846-, debe **SUBSANAR** la documentación solicitada como requisitos jurídicos por la entidad estatal, dentro del término establecido por esta..

Atentamente,

JULIANA FRANCO VELEZ
Comité Evaluador Jurídico
Asesora Jurídica-GINREDCA

ANEXO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

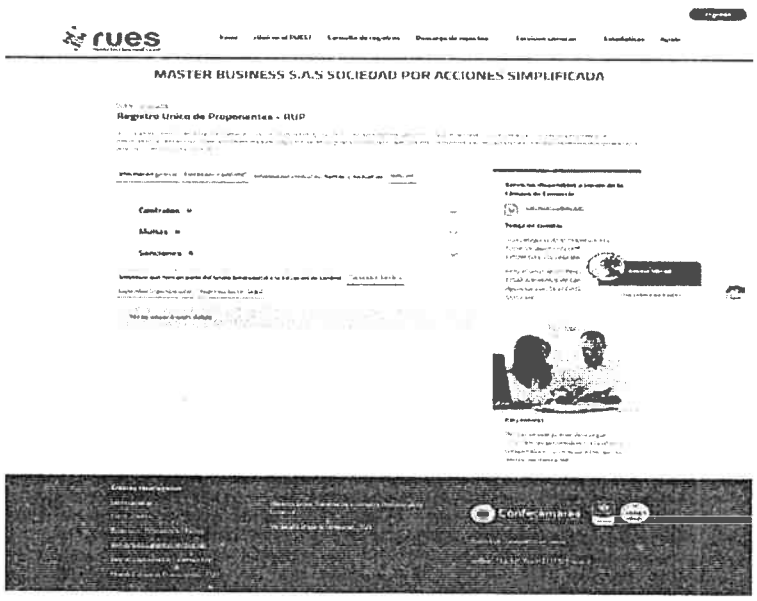
Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1056814159 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2026 01:04 PM

Código Verificación: **BYMD2SVX9K**

Válida hasta: **18/08/2026**



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 01 de mayo de 2026, a las 16:43:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	901504162
Código de Verificación	9015041622606011433 46

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden con el respectivo documento de identificación, consultas con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO ROJAS SANTACRUZ
Contralor Delegado

Creado: WEB

Para verificar la validez de este certificado ingrese a la página de la Contraloría General de la República, Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187400, Bogotá D.C. Colombia. Cuando el NIT. 899.999.063-3

Página 1 de 1

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 01 de mayo de 2026, a las 16:44:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cedula de Ciudadanía
No. Identificación	1065814150
Código de Verificación	10658141502605011654 17

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden con el respectivo documento de identificación, consultas con los aquí registrados.

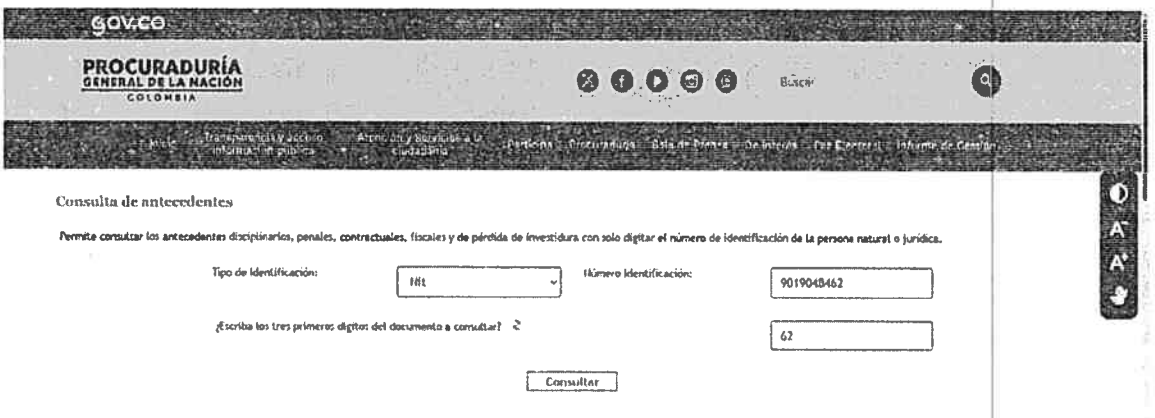
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO ROJAS SANTACRUZ
Contralor Delegado

Creado: WEB

Para verificar la validez de este certificado ingrese a la página de la Contraloría General de la República, Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187400, Bogotá D.C. Colombia. Cuando el NIT. 899.999.063-3

Página 1 de 1


gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
Ley de Transparencia
Informe de Gestión
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9019048462
¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?
62
Consultar
Datos del ciudadano
La Persona MASTER BUSINESS S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - MASTERBUSINESS S.A.S Identificado(a) con NIT Número 9019048462.
La persona no presenta antecedentes


gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
Ley de Transparencia
Informe de Gestión
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadanía
Número Identificación:
1065814159
¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?
7
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1065814159.
El ciudadano no presenta antecedentes



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 01/05/2026 02:40:55 PM para el documento de identificación con

Cédula de Ciudadanía N° 1085814159

Apellidos y Nombres: BARRIOS MONTES ANDERSON JAVIER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

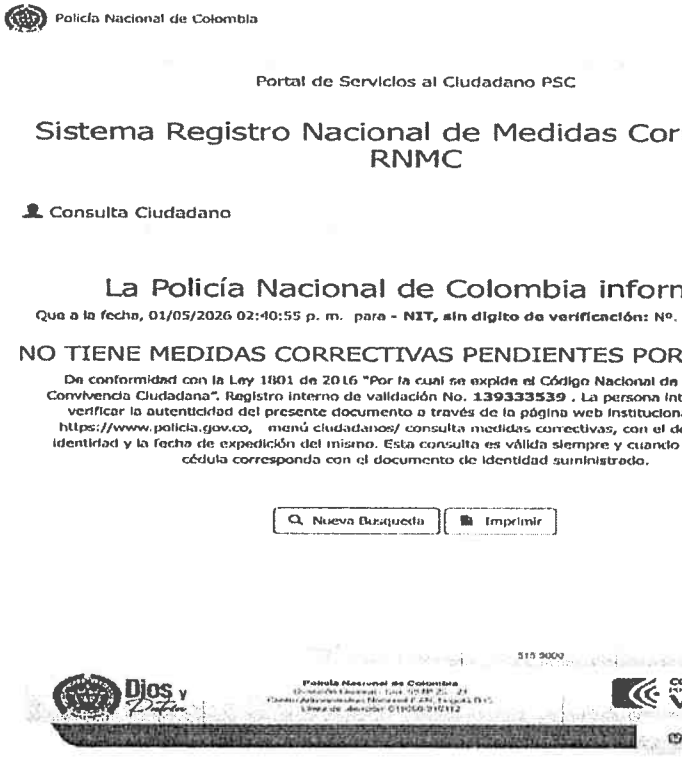
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes o para quienes la autoridad judicial competente haya declarado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta se valida mediante el número de identificación y nombres correspondientes con el documento de identidad registrado y cuya vigencia para el territorio colombiano de acuerdo a la establecida en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a la líneas de la Policía Nacional más cercana.

Volver al Inicio



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/05/2026 02:40:55 p. m. para - NIT, sin dígito de verificación: Nº. 9019048462

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139333539 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/05/2026 03:15:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065814159** y Nombre: **ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139334496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

S15 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO